



Tipo Modalidad	53
Formulario	490
Moneda Informe	1
Entidad	12002
Fecha	2015/06/30
Periodicidad	SEMIESTRAL

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
 F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

[1]	0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
1	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 01: PLAN DE ACCIÓN (D)</b> Se evidenció que el Plan de acción para la vigencia 2012, que elaboró la entidad, fue incompleto, ya que no se consignaron metas ni indicadores que permitan realizar control, evaluación y seguimiento. La entidad durante la vigencia 2012 no elaboró un plan de compras. Ver informe	Según la Contratoría, la causa del hallazgo fue no cumplir con lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 2145 de 1999. Causa que no acepta Colegios y que ampliamente sustentó en la respuesta al oficio de observaciones.	En la vigencia 2013 por decisiones proactivas de la Empresa se dio aplicación al Decreto 2145 de 1999. El Plan contó con la participación y aprobación del Comité Sectorial de Hacienda, fue participativo y concertado, se desplegó suficientemente en todos los niveles de la institución. En 2014 se continuará dando aplicación a la normatividad en esta materia.	Aprobación y publicación del Plan de Contratación	Plan de Contratación aprobado y publicado	1	2014/01/02	2014/01/01	4	100%		
FILA 1														
2	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 01: PLAN DE ACCIÓN (D)</b> Se evidenció que el Plan de acción para la vigencia 2012, que elaboró la entidad, fue incompleto, ya que no se consignaron metas ni indicadores que permitan realizar control, evaluación y seguimiento. La entidad durante la vigencia 2012 no elaboró un plan de compras, incumpliendo con el principio de paración en la contratación de entidades públicas.	Según la Contratoría, la causa del hallazgo fue no cumplir con lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 2145 de 1999. Causa que no acepta Colegios y que ampliamente sustentó en la respuesta al oficio de observaciones.	En la vigencia 2013 por decisiones proactivas de la Empresa se dio aplicación al Decreto 2145 de 1999. El Plan contó con la participación y aprobación del Comité Sectorial de Hacienda, fue participativo y concertado, se desplegó suficientemente en todos los niveles de la institución. En 2014 se continuará dando aplicación a la normatividad en esta materia.	Aprobación y publicación del Plan de Acción	Plan de Acción aprobado y publicado	1	2014/01/02	2014/01/01	4	100%		
FILA 2														
3	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 02: SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b> Se evidenció que la entidad no cuenta con un sistema de información o herramienta que integre y permita la automatización, el control de procesos y procedimientos, de tal manera que se garantice que la información permita ser consultada, se generen reportes informes. Ver informe	Dadas las condiciones en las que se recibió la operación, y por no contar con el tiempo y los recursos requeridos que permitiera definir la herramienta más adecuada y poder garantizar la operación, fue necesario utilizar el aplicativo Charry, con sus limitaciones. Colegios tomaron acciones alternativas con herramientas ofimáticas, para verificar consistencia y coherencia de la información	<b>2014 CONTINUIDAD:</b> En tres etapas, se realizará el diseño, desarrollo e implementación de un nuevo sistema integrado de información que permita el procesamiento automático de la información con altos niveles de seguridad	<b>Etapas I:</b> Planeación del proyecto, definición de la arquitectura, diseño, desarrollo de la solución básica e implementación y migración de la información a la nueva base de datos.	Acta de implementación	1	2014/01/01	2015/02/28	60	100%		
FILA 3														
4	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 02: SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b> Se evidenció que la entidad no cuenta con un sistema de información o herramienta que integre y permita la automatización, el control de procesos y procedimientos, de tal manera que se garantice que la información permita ser consultada, se generen reportes informes. Ver informe	Dadas las condiciones en las que se recibió la operación, y por no contar con el tiempo y los recursos requeridos que permitiera definir la herramienta más adecuada y poder garantizar la operación, fue necesario utilizar el aplicativo Charry, con sus limitaciones. Colegios tomaron acciones alternativas con herramientas ofimáticas, para verificar consistencia y coherencia de la información	Realizar el diseño, desarrollo e implementación de un nuevo sistema integrado de información que permita el procesamiento automático de la información con altos niveles de seguridad	<b>Etapas II:</b> Ajustar los módulos que intervienen en el flujo de Recursos Financieros y automatizar los procesos Misionales.	Acta de implementación	1	2014/12/05	2015/10/31	47	64%		
FILA 4														
5	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 02: SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b> Se evidenció que la entidad no cuenta con un sistema de información o herramienta que integre y permita la automatización, el control de procesos y procedimientos, de tal manera que se garantice que la información permita ser consultada, se generen reportes informes. Ver informe	Dadas las condiciones en las que se recibió la operación, y por no contar con el tiempo y los recursos requeridos que permitiera definir la herramienta más adecuada y poder garantizar la operación, fue necesario utilizar el aplicativo Charry, con sus limitaciones. Colegios tomaron acciones alternativas con herramientas ofimáticas, para verificar consistencia y coherencia de la información	Realizar el diseño, desarrollo e implementación de un nuevo sistema integrado de información que permita el procesamiento automático de la información con altos niveles de seguridad	<b>Etapas III:</b> Desarrollar los casos de uso misionales adicionales e integrar todos los elementos de información, desarrollando el afianzamiento del SIW y la base de datos.	Acta de implementación	1	2014/12/05	2015/12/31	56	0%		
FILA 5														



Tipo Modalidad	93
Formulario	400
Moneda Informe	1
Entidad	12002
Fecha	2015/06/30
Periodicidad	SEMESTRAL

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

[1]	0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
6	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 03: POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - CENTRO DE CÓMPUTO (C)</b> No existe una política documentada y basada en objetivos claros de seguridad y evaluación de riesgos a los que está sometida la información de la organización. Las cintas magnéticas que contienen los Backups no cuentan con la seguridad absoluta pues son guardadas en lugares que no ofrecen la seguridad necesaria. Ver informe	El informe de la CGR menciona "debilidades en la seguridad física del Centro de Cómputo de la Entidad, lo que conlleva un alto riesgo a una eventual ocurrencia e incendio y por ende la pérdida de bienes materiales y de información confidencial y de seguridad nacional. Por lo tanto, se incumple el artículo 2, literal 0 de la ley 87 de 1993".	En 2013: De manera proactiva y en respuesta a su propio diagnóstico y análisis de debilidades con base en los riesgos detectados, Coljuegos adoptó políticas de seguridad de información, políticas de privacidad y condiciones de uso de la página web, políticas del sistema de gestión de la seguridad de la información.	Coljuegos en 2013 elaboró y se vienen aplicando las siguientes políticas de seguridad de información: Políticas de privacidad y condiciones de uso de la página web, Políticas del sistema de gestión de la seguridad de la información y Políticas de Gestión de TIC's.	Documentos de Políticas de Operación	4	2013/01/01	2013/07/31	30	100%		
7	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 03: POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - CENTRO DE CÓMPUTO (C)</b> No existe una política documentada y basada en objetivos claros de seguridad y evaluación de riesgos a los que está sometida la información de la organización. Las cintas magnéticas que contienen los Backups no cuentan con la seguridad absoluta pues son guardadas en lugares que no ofrecen la seguridad necesaria. Ver informe	El informe de la CGR menciona "debilidades en la seguridad física del Centro de Cómputo de la Entidad, lo que conlleva un alto riesgo a una eventual ocurrencia e incendio y por ende la pérdida de bienes materiales y de información confidencial y de seguridad nacional. Por lo tanto, se incumple el artículo 2, literal 0 de la ley 87 de 1993".	2013: Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Planear la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Documento de especificaciones técnicas para la contratación del GDSI.	1	2013/10/01	2013/11/01	4	100%		
8	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 03: POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - CENTRO DE CÓMPUTO (C)</b> No existe una política documentada y basada en objetivos claros de seguridad y evaluación de riesgos a los que está sometida la información de la organización. Las cintas magnéticas que contienen los Backups no cuentan con la seguridad absoluta pues son guardadas en lugares que no ofrecen la seguridad necesaria. Ver informe	El informe de la CGR menciona "debilidades en la seguridad física del Centro de Cómputo de la Entidad, lo que conlleva un alto riesgo a una eventual ocurrencia e incendio y por ende la pérdida de bienes materiales y de información confidencial y de seguridad nacional. Por lo tanto, se incumple el artículo 2, literal 0 de la ley 87 de 1993".	2014: Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Elaborar el Plan de Continuidad del Negocio - BCP	Documento del Plan de Continuidad del Negocio	1	2014/07/01	2015/01/01	31	100%		
9	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 04: CONTRATO 254 DE 2012</b> Revisado el expediente del contrato 254 de 2012, se evidencia que si bien los documentos de estudios previos, la minuta del contrato y la carta de aceptación de la invitación presentada por Coljuegos se presentan en español, los documentos presentados como informe de la ejecución del contrato realizados por Gaming Incubator Harmen Brenninmeijer no están en el idioma oficial colombiano que es el castellano. Ver informe	En las obligaciones del contrato efectuado con la firma GAMING INCUBATOR HARMEN BRENNINMEIJER no se incluye el requisito de que los documentos entregados se deben presentar en el idioma oficial colombiano que es el castellano.	Implementar mecanismos que garanticen que en todos los procesos contractuales los entregables a cargo de los contratistas deben estar escritos en idioma español	Elaborar circular impartiendo la instrucción de que en todos los procesos contractuales con personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia los entregables a cargo de los contratistas deben estar escritos en idioma español	Circular	1	2014/02/03	2014/02/17	2	100%		
10	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 04: CONTRATO 254 DE 2012</b> Revisado el expediente del contrato 254 de 2012, se evidencia que si bien los documentos de estudios previos, la minuta del contrato y la carta de aceptación de la invitación presentada por Coljuegos se presentan en español, los documentos presentados como informe de la ejecución del contrato realizados por Gaming Incubator Harmen Brenninmeijer (Ben Dodds), Ver informe	En las obligaciones del contrato efectuado con la firma GAMING INCUBATOR HARMEN BRENNINMEIJER no se incluye el requisito de que los documentos entregados se deben presentar en el idioma oficial colombiano que es el castellano.	Implementar mecanismos que garanticen que en todos los procesos contractuales los entregables a cargo de los contratistas deben estar escritos en idioma español	Socializar circular con el equipo de trabajo sobre esta instrucción para futuros procesos contractuales con personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia.	Acta de capacitación	1	2014/02/18	2014/03/05	2	100%		



Tipo Modalidad	53
Formulario	450
Moneda Informe	1
Entidad	12002
Fecha	2015/06/30
Periodicidad	6 SEMESTRAL

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
 FILA1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

[1]	0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
11	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 05: PRINCIPIOS GENERALES DE CONTRATACIÓN ESTATAL (D)</b> En el manual de contratación de Cojuegos artículo 10 se indica la necesidad de que exista una planeación para la elaboración de estudios previos. Ver informe de auditoría.	De acuerdo con la causa definida por la auditoría, no se encuentra relación de causalidad entre el hallazgo y los dos casos mencionados que lo soportan	Aún cuando el hallazgo no está sustentado, en el proceso de mejoramiento continuo de la entidad se desarrollarán actividades para mejorar la descripción de los estudios previos.	Realizar capacitaciones con los funcionarios de Cojuegos para argumentar y mejorar la calidad de los estudios previos.	Actas de Capacitación	3	2014/02/28	2014/06/27	17	100%		
FILA 11														
12	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 05: PRINCIPIOS GENERALES DE CONTRATACIÓN ESTATAL (D)</b> En el manual de contratación de Cojuegos artículo 10 se indica la necesidad de que exista una planeación para la elaboración de estudios previos. Ver informe de auditoría.	De acuerdo con la causa definida por la auditoría, no se encuentra relación de causalidad entre el hallazgo y los dos casos mencionados que lo soportan	Aún cuando el hallazgo no está sustentado, en el proceso de mejoramiento continuo de la entidad se desarrollarán actividades para mejorar la descripción de los estudios previos.	Socializar folletos con información relevante para elaborar estudios previos.	Folleto explicativo	1	2014/02/28	2014/03/28	4	100%		
FILA 12														
13	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 05: PRINCIPIOS GENERALES DE CONTRATACIÓN ESTATAL (D)</b> En el manual de contratación de Cojuegos artículo 10 se indica la necesidad de que exista una planeación para la elaboración de estudios previos. Ver informe de auditoría.	De acuerdo con la causa definida por la auditoría, no se encuentra relación de causalidad entre el hallazgo y los dos casos mencionados que lo soportan	Aún cuando el hallazgo no está sustentado, en el proceso de mejoramiento continuo de la entidad se desarrollarán actividades para mejorar la descripción de los estudios previos.	Publicar por medio de la intranet de Cojuegos mensajes recordatorios sobre la forma en que se deben elaborar los estudios previos.	Mensajes en intranet	3	2014/04/01	2014/04/16	2	100%		
FILA 13														
14	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 06: MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b> En el contrato 2.02 de 2001 celebrado con Gente Oportuna se indica en los estudios previos que la modalidad de selección se realizará por INVITACIÓN DIRECTA con fundamento al numeral 11 del artículo 19 del manual de contratación. Ver informe	La causa de la contratación directa se explicó en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y cuya decisión se soportó en la interpretación jurídica expuesta a la Contraloría en la aplicación del régimen de contratación de Cojuegos	habiendo expedido el Manual de Contratación en el 2012 por parte de la Junta Directiva, en el 2013 se elaboraron y aprobaron los manuales de procedimientos e instructivos para su aplicación	Adopción de reglamentación interna que describa en detalle las actividades y responsabilidades de los responsables de realizar de contratación administrativa al interior de la entidad, incluyendo la definición de los diferentes modalidades de selección.	Manuales y Procedimientos adoptados	4	2013/01/01	2013/10/01	43	100%		
FILA 14														
15	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 06: MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b> En el contrato 2.02 de 2001 celebrado con Gente Oportuna se indica en los estudios previos que la modalidad de selección se realizará por INVITACIÓN DIRECTA con fundamento al numeral 11 del artículo 19 del manual de contratación. Ver informe	La causa de la contratación directa se explicó en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y cuya decisión se soportó en la interpretación jurídica expuesta a la Contraloría en la aplicación del régimen de contratación de Cojuegos	En el 2014 se impulsará la revisión y actualización de los manuales, si hay lugar a ello, y se impulsarán otros procesos de capacitación a todos los niveles de la empresa.	Revisar y actualizar de manera continua el contenido de los manuales y procedimientos internos de contratación.	Acta de actualización	1	2014/03/01	2014/04/00	9	100%		
FILA 15														
16	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 07: APLICABILIDAD A LAS SANCIONES DE LA LEY 643 DE 2000 (D Y P) (P)</b> Contrato CO 978 suscrito el 30 de agosto de 2012. Lo antecederon el depósito evidencia que presuntamente la firma TRÉBOLA ENTRETENIMIENTO operó los instrumentos de juegos de suerte y azar, entregando premios sin estar autorizado para la operación (Ver informe)	De acuerdo con lo consignado en el informe de la contraloría, este hallazgo se presenta por la falta de control y gestión por parte de la entidad, posición que Cojuegos no comparte porque en su momento se validó con el operador que el premio pagado correspondió a una apuesta en vigencia del contrato anterior, por tanto no es posible afirmar que haya existido una operación legal	En 2013 Cojuegos pudo fortalecer su equipo y con ello sus procedimientos de fiscalización	Implementar el manual de Fiscalización	Manual	1	2013-07-01	2013-10-31	17	100%		
FILA 16														



Tipo Modalidad	53
Formulario	400
Moneda Informe	1
Entidad	13002
Fecha	2015/06/30
Periodicidad	6 SEMESTRAL

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES														
4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48		
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	48		
17 FILA 17	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 07: APLICABILIDAD A LAS SANCIONES DE LA LEY 643 DE 2000 (D Y P) (P)</b> Contrato CO 978 suscrito el 30 de agosto de 2012. Lo anteriormente expuesto evidencia que presuntamente la firma TREBOL ENTRETENIMIENTO operó los instrumentos de juegos de suerte y azar, entregando premios sin estar autorizado para la operación (Ver informe).	De acuerdo con lo consignado en el informe de la contraloría, este hallazgo se presenta por la falta de control y gestión por parte de la entidad, posición que Coljuegos no comparte porque en su momento se validó con el operador que el premio pagado correspondió a una apuesta en vigencia del contrato anterior, por tanto no es posible afirmar que haya existido una operación ilegal.	En 2014, como proceso de consolidación, Coljuegos continuará el ejercicio de fortalecer el procedimiento de fiscalización de los contratos para los operadores.	Informe	12	2014-02-07	2015-01-09	48	100%			
18 FILA 18	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 07: APLICABILIDAD A LAS SANCIONES DE LA LEY 643 DE 2000 (D Y P) (P)</b> Contrato CO 978 suscrito el 30 de agosto de 2012. Lo anteriormente expuesto evidencia que presuntamente la firma TREBOL ENTRETENIMIENTO operó los instrumentos de juegos de suerte y azar, entregando premios sin estar autorizado para la operación (Ver informe).	De acuerdo con lo consignado en el informe de la contraloría, este hallazgo se presenta por la falta de control y gestión por parte de la entidad, posición que Coljuegos no comparte porque en su momento se validó con el operador que el premio pagado correspondió a una apuesta en vigencia del contrato anterior, por tanto no es posible afirmar que haya existido una operación ilegal.	Coordinación con otras entidades para aumentar cobertura de las acciones de fiscalización/control operación ilegal.	oficio	400	2014-02-10	2014-06-27	20	100%			
19 FILA 19	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 07: APLICABILIDAD A LAS SANCIONES DE LA LEY 643 DE 2000 (D Y P) (P)</b> Contrato CO 978 suscrito el 30 de agosto de 2012. Lo anteriormente expuesto evidencia que presuntamente la firma TREBOL ENTRETENIMIENTO operó los instrumentos de juegos de suerte y azar, entregando premios sin estar autorizado para la operación (Ver informe).	De acuerdo con lo consignado en el informe de la contraloría, este hallazgo se presenta por la falta de control y gestión por parte de la entidad, posición que Coljuegos no comparte porque en su momento se validó con el operador que el premio pagado correspondió a una apuesta en vigencia del contrato anterior, por tanto no es posible afirmar que haya existido una operación ilegal.	Atendiendo al informe de la CGR se adelantará actuación administrativa a aquellos operadores que presenten documentación relacionada con eventos que no coincidan con la vigencia de los contratos de concesión.	Expediente	1	2014-01-30	2014-07-31	26	100%			
20 FILA 20	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 8 PÓLIZAS (D):</b> Contratos de concesión: Una vez revisada la muestra de la contratación misional realizada por la entidad durante la vigencia 2012, se evidencia que la entidad no tiene un criterio definido para realizar un control sobre la aprobación adecuada de las pólizas, y un procedimiento para la imposición de dichas multas. (Ver informe).	CGR indica que no hay unidad de criterio al controlar garantías; Coljuegos no coincide con esta posición; la fecha de la garantía es digitada por la aseguradora al expedir, puede diferir de la de firma del contrato y/o radicación póliza, según celeridad de operador y aseguradora, Coljuegos puede establecer que hay un hallazgo solo si se superan los 5 días establecidos.	En 2013 Coljuegos en su proceso de implementación determinó fortalecer el procedimiento de fiscalización de los contratos para los operadores.	Instructivo	1	2013-07-01	2013-10-31	17	100%			
21 FILA 21	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 8 PÓLIZAS (D):</b> Contratos de concesión: Una vez revisada la muestra de la contratación misional realizada por la entidad durante la vigencia 2012, se evidencia que la entidad no tiene un criterio definido para realizar un control sobre la aprobación adecuada de las pólizas, y un procedimiento para la imposición de dichas multas. (Ver informe).	CGR indica que no hay unidad de criterio al controlar garantías; Coljuegos no coincide con esta posición; la fecha de la garantía es digitada por la aseguradora al expedir, puede diferir de la de firma del contrato y/o radicación póliza, según celeridad de operador y aseguradora, Coljuegos puede establecer que hay un hallazgo solo si se superan los 5 días establecidos.	En 2014, como proceso de consolidación, Coljuegos continuará el ejercicio de fortalecer el procedimiento de fiscalización de los contratos para los operadores.	Informe	12	2014-02-10	2015-01-12	48	100%			
22 FILA 22	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 8 PÓLIZAS (D):</b> Contratos de concesión: Una vez revisada la muestra de la contratación misional realizada por la entidad durante la vigencia 2012, se evidencia que la entidad no tiene un criterio definido para realizar un control sobre la aprobación adecuada de las pólizas, y un procedimiento para la imposición de dichas multas. (Ver informe).	CGR indica que no hay unidad de criterio al controlar garantías; Coljuegos no coincide con esta posición; la fecha de la garantía es digitada por la aseguradora al expedir, puede diferir de la de firma del contrato y/o radicación póliza, según celeridad de operador y aseguradora, Coljuegos puede establecer que hay un hallazgo solo si se superan los 5 días establecidos.	En 2014, como proceso de consolidación, Coljuegos continuará el ejercicio de fortalecer el procedimiento de fiscalización de los contratos para los operadores.	Informe	12	2014-02-10	2015-01-12	48	100%			



Tipo Modalidad	33
Formulario	490
Moneda Informe	1
Entidad	12002
Fecha	2015/06/30
Periodicidad	9 SEMESTRAL

M.3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

[1]	0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
23 FILA 23	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 09: CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON INHABILIDAD ESPECIAL PARA CONTRATAR U OBTENER AUTORIZACIONES (D Y P)</b> La Ley 643 de 2001 en su artículo 1022 establece que quienes son deudores morosos originados de un contrato de concesión de juegos de suerte y azar, están inmersos en una situación de inhabilidad especial para suscribir un nuevo contrato de concesión. Ver informe	Cejuegos estima que los operadores no pueden considerarse inhabiles hasta tanto no exista acto administrativo en firme que declare tal condición.	Fortalecer el procedimiento de supervisión de los contratos para los operadores.	Diseñar e implementar el manual de Fiscalización	Manual	1	2013/07/01	2013/10/01	17	100%		
24 FILA 24	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 09: CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON INHABILIDAD ESPECIAL PARA CONTRATAR U OBTENER AUTORIZACIONES (D Y P)</b> La Ley 643 de 2001 en su artículo 1022 establece que quienes son deudores morosos originados de un contrato de concesión de juegos de suerte y azar, están inmersos en una situación de inhabilidad especial para suscribir un nuevo contrato de concesión. Ver informe	Cejuegos estima que los operadores no pueden considerarse inhabiles hasta tanto no exista acto administrativo en firme que declare tal condición.	Actualización y socialización del manual de procedimiento de juegos localizados	Actualización de las actividades 9 y 10 del manual de procedimiento de juegos localizados a fin de establecer el proceso de solicitud del estado de cuenta del operador por la VPM y la certificación del estado de cuenta por parte de Gerencia Administrativa y Financiera.	Manual actualizado	1	2014/02/01	2014/04/15	10	100%		
25 FILA 25	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 09: CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON INHABILIDAD ESPECIAL PARA CONTRATAR U OBTENER AUTORIZACIONES (D Y P)</b> La Ley 643 de 2001 en su artículo 1022 establece que quienes son deudores morosos originados de un contrato de concesión de juegos de suerte y azar, están inmersos en una situación de inhabilidad especial para suscribir un nuevo contrato de concesión. Ver informe	Cejuegos estima que los operadores no pueden considerarse inhabiles hasta tanto no exista acto administrativo en firme que declare tal condición.	En el 2013, se documentó el manual atención, estudio y aprobación de Juegos Localizados	Manual atención, estudio y aprobación de Juegos Localizados	Documento	1	2014/01/01	2014/10/01	43	100%		
26 FILA 26	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 09: CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON INHABILIDAD ESPECIAL PARA CONTRATAR U OBTENER AUTORIZACIONES (D Y P)</b> La Ley 643 de 2001 en su artículo 1022 establece que quienes son deudores morosos originados de un contrato de concesión de juegos de suerte y azar, están inmersos en una situación de inhabilidad especial para suscribir un nuevo contrato de concesión. Ver informe	Cejuegos estima que los operadores no pueden considerarse inhabiles hasta tanto no exista acto administrativo en firme que declare tal condición.	Actualización y socialización del manual de procedimiento de juegos localizados	Socialización de la actualización del manual de procedimientos de juegos localizados	Documento	1	2014/04/16	2014/05/15	4	100%		
27 FILA 27	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 10: SUPERVISIÓN CONTRATOS MISIONALES (D):</b> En ningún contrato de concesión de juegos localizados tomados como muestra se encuentra acto administrativo que designa un supervisor o comunica al interviniente del mismo, actas o informes de seguimiento y control a cada contrato de concesión de juegos localizados. (Ver informe).	El Informe de OGR expresa que no existe acto administrativo que designe un supervisor o comunique al interviniente del mismo. Cejuegos opina en que este sea un hallazgo. La normatividad vigente no obliga a la administración a realizar designación mediante acto administrativo.	Fortalecimiento de los procedimientos para asegurar la correcta ejecución de los contratos de concesión	Diseñar, adoptar e implementar un Manual de Fiscalización que defina los procedimientos para asegurar la correcta ejecución de los contratos de concesión	Manual	1	2013-07-01	2013-10-31	17	100%		



Tipo Modalidad	53
Formulario	400
Moneda Informe	1
Entidad	13003
Fecha	2015/06/30
Periodicidad	6 SEMESTRAL

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
11	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
28	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL		<b>HALLAZGO 10: SUPERVISIÓN CONTRATOS MISIONALES (D)</b> En ningún contrato de concesión de juegos localizados tomados como muestra se encuentra acto administrativo que designa un supervisor o comunica al interventor del mismo, actas o informes de seguimiento y control a cada contrato de concesión de juegos localizados. (Ver informe).	El Informe de CGR expresa que no existe acto administrativo que designe un supervisor o comunica al interventor del mismo. Coljuegos difiere en que este sea un hallazgo. La normatividad vigente no obliga a la administración a realizar designación mediante acto administrativo.	En 2014 Coljuegos continuará fortaleciendo los procedimientos establecidos en el Manual de Fiscalización adoptado en 2013 para asegurar la correcta ejecución de los contratos de concesión	Generar informe mensual que consolide la gestión realizada en cumplimiento de las tareas de supervisión de los contratos.	Informe	12	2014-02-10	2015-01-12	48	100%	
FILA 28			0										
29	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL		<b>HALLAZGO 10: SUPERVISIÓN CONTRATOS MISIONALES (D)</b> En ningún contrato de concesión de juegos localizados tomados como muestra se encuentra acto administrativo que designa un supervisor o comunica al interventor del mismo, actas o informes de seguimiento y control a cada contrato de concesión de juegos localizados. (Ver informe).	El Informe de CGR expresa que no existe acto administrativo que designe un supervisor o comunica al interventor del mismo. Coljuegos difiere en que este sea un hallazgo. La normatividad vigente no obliga a la administración a realizar designación mediante acto administrativo.	Atendiendo al informe de la CGR se adelantará actuación administrativa a aquellos operadores que presenten documentación relacionada con eventos que no coincidan con la vigencia de los contratos de concesión	Adebrar actuación administrativa correspondiente a la sociedad TRECOL ENTRETENIMIENTO a pesar de que en su momento el operador presentó certificación de entrega de premio aclarando que este fue ganado en vigencia del contrato anterior	Expediente	1	2014-01-30	2014-07-31	26	100%	
FILA 29			0										
30	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL		<b>HALLAZGO 11 LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS MISIONALES (D)</b> La Ley 80 de 1993, establece, que los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, SERÁN OBJETO DE LIQUIDACIÓN. Una vez revisada la muestra establecida para los contratos misionales, se evidenció que dichos contratos no cuenta con los soportes de la gestión realizada por la entidad para liquidación de los contratos de concesión. (Ver informe).	El informe de CGR expresa que no se encontraron soportes de la gestión para la liquidación de los contratos de concesión. Se aclara que la liquidación está adelantando dentro de los términos legales de los 02 años y 6 meses que establece la ley 1150 de 2011	En 2013 Coljuegos en su proceso de implementación y de mejora continua, determinó fortalecer los mecanismos de control, que garanticen la liquidación de los contratos terminados.	Generación del informe final del contrato de concesión	Informe	45	2013-10-18	2014-02-17	17	100%	
FILA 30			0										
31	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL		<b>HALLAZGO 11 LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS MISIONALES (D)</b> La Ley 80 de 1993, establece, que los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, SERÁN OBJETO DE LIQUIDACIÓN. Una vez revisada la muestra establecida para los contratos misionales, se evidenció que dichos contratos no cuenta con los soportes de la gestión realizada por la entidad para liquidación de los contratos de concesión. (Ver informe).	Según la contabilidad, este hallazgo se presenta por que no se encontraron soportes de la gestión para la liquidación de los contratos de concesión. La LIQUIDACIÓN de los contratos se está adelantando dentro de los términos legales de los 02 años y 6 meses que establece la ley 1150 de 2011	En 2014 Coljuegos en su proceso de consolidación y de mejora continuará fortaleciendo los mecanismos de control, que garanticen liquidación de los contratos terminados.	Gestionar la liquidación de los contratos terminados en 2012 no liquidados a Diciembre 31 2013	Acta o resolución	41	2014-03-03	2014-11-30	39	100%	
FILA 31			0										
32	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL		<b>HALLAZGO 12: TRANSFERENCIAS JUEGOS NOVEDOSOS (D)</b> Según las presentaciones realizadas por la entidad se informa que la distribución de rentas obtenidas por concepto de explotación de los juegos novedosos (CJUEGOS) se realiza de manera semestral conforme al artículo 40 de la ley 643 de 2001, en los cortes de 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. Ver informe.	La interpretación de la Ley 643/01 y el Decr. 2121/04, según lo cual, Coljuegos de estricta aplicación al art. 40 de la Ley 643 de 2001, no fue reglamentado por el Decr. 2121/04, por lo que se considera que el art. 40 está vigente y ordena transferir a la salud los D.S. de juegos novedosos, en forma semestral. El decreto 2121 de 2004 reglamentó sólo el art. 38 de la dicha Ley y no el art. 40	Formular consulta a la autoridad competente sobre la correcta aplicación jurídica de estas normas para definir la periodicidad de las transferencias a la salud, provenientes de juegos novedosos.	Elaborar oficio de consulta al ente competente. Elaborar demanda del Decreto 2121 de 2004, solicitando la suspensión provisional de dicha norma mientras se actúa su legalidad.	Oficio Elaborar demanda	1	2014/02/03	2014/03/17	6	100%	
FILA 32			0										



Tipo Modalidad	53
Formulario	400
Moneda Informe	1
Entidad	17012
Fecha	2015/06/30
Periodicidad	6 SEMESTRAL

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
4	8	32	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 12: TRANSFERENCIAS JUEGOS NOVEDOSOS (D)</b> Según las presentaciones realizadas por la entidad se informa que la distribución de rentas obtenidas por concepto de explotación de los juegos novedosos COLJUEGOS los realiza de manera semestral conforme al artículo 40 de la Ley 643 de 2001, en los meses de mayo y 31 de diciembre de cada año. Ver informe	La interpretación de la Ley 64301 y el Decr. 212104, según lo cual, Coljuegos de estricta aplicación al art. 40 de la Ley 643 que no fue reglamentado por el Decr. 212104, por lo que se concluyó que el art. 40 está vigente y ordena transferir a la salud los D.E. de juegos novedosos, en forma semestral. El decreto 2121 de 2004 reglamentó sólo el art. 38 de la dicha Ley y no el art. 40	Formular consulta a la autoridad competente sobre la correcta aplicación jurídica de estas normas para definir la periodicidad de las transferencias a la salud, provenientes de juegos novedosos.	Aplicar el giro de las transferencias a la salud de acuerdo con el concepto jurídico obtenido	Cronograma de giros según concepto	1	2014/03/18	2014/12/01	41	100%		
2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 13: PLAN Y OPERATIVOS DE CONTROL A LA ILEGALIDAD (D)</b> La CGR, durante la existencia de COLJUEGOS para la vigencia 2012 no encontró documento que evidenciara el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 4142 de Noviembre 3 de 2011, Artículo 533 numerales 7 y 8, Artículo 1234 numeral 4 y Artículo 16 numeral 6 y 7, Artículo 1735 numeral 4, Decreto 1747 de agosto 13 de 2013, Artículo 5 numerales 9 y 10. (Ver informe).	CGR manifiesta que no hay documentación de las acciones realizadas en cumplimiento de las obligaciones legales establecidas frente al control de las operaciones ilegales en JSA. Se aclara que Coljuegos asumió estas funciones en Agosto 2012 e inició labores de diagnóstico y análisis para estructurar su plan de acción	Identificación de prioridades del área a partir del recibo de funciones a DIAN	En desarrollo de las actividades referidas realizó el proceso de selección y contratación del Gerente de proceso de control a las operaciones ilegales el cual fue vinculado a partir del mes de Octubre de 2012 a la planta de trabajadores de Coljuegos Realización análisis de criticidad de los procesos recibidos de DIAN	base de datos que consolida la gestión	1	2012-12-10	2013-03-29	16	100%		
2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 13: PLAN Y OPERATIVOS DE CONTROL A LA ILEGALIDAD (D)</b> La CGR, durante la existencia de COLJUEGOS para la vigencia 2012 no encontró documento que evidenciara el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 4142 de Noviembre 3 de 2011, Artículo 533 numerales 7 y 8, Artículo 1234 numeral 4 y Artículo 16 numeral 6 y 7, Artículo 1735 numeral 4, Decreto 1747 de agosto 13 de 2013, Artículo 5 numerales 9 y 10. (Ver informe).	CGR manifiesta que no hay documentación de las acciones realizadas en cumplimiento de las obligaciones legales establecidas frente al control de las operaciones ilegales en JSA. Coljuegos asumió estas funciones en Agosto 2012 e inició labores de diagnóstico y análisis para estructurar su plan de acción	En 2012 Coljuegos en su proceso de recepción de funciones realizó las actividades tendientes a la implementación de estrategias tendientes a prevenir, combatir y reducir progresivamente, la explotación ilegal de los JSA.	Diseñar el manual de Control a las operaciones ilegales (actualización para retro y decomiso de elementos de juego de suerte y azar)	Manual	1	2012-12-10	2013-03-31	16	100%		
2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 13: PLAN Y OPERATIVOS DE CONTROL A LA ILEGALIDAD (D)</b> La CGR, durante la existencia de COLJUEGOS para la vigencia 2012 no encontró documento que evidenciara el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 4142 de Noviembre 3 de 2011, Artículo 533 numerales 7 y 8, Artículo 1234 numeral 4 y Artículo 16 numeral 6 y 7, Artículo 1735 numeral 4, Decreto 1747 de agosto 13 de 2013, Artículo 5 numerales 9 y 10. (Ver informe).	CGR manifiesta que no hay documentación de las acciones realizadas en cumplimiento de las obligaciones legales establecidas frente al control de las operaciones ilegales en JSA. Coljuegos asumió estas funciones en Agosto 2012 e inició labores de diagnóstico y análisis para estructurar su plan de acción	En 2013 Coljuegos en su proceso de implementación, definió y aplicó estrategias tendientes a prevenir, combatir y reducir progresivamente, la explotación ilegal de los JSA.	Diseñar plan estratégico, para combatir la ilegalidad	Plan estratégico	1	2013-03-04	2013-03-29	4	100%		



Tipo Modalidad	53
Formulario	400
Moneda Informe	1
Entidad	12002
Fecha	2015/06/30
Periodicidad	SEMESTRAL

M-3 PLAN DE MEJORAMIENTO  
F4.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
37	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 13: PLAN Y OPERATIVOS DE CONTROL A LA ILEGALIDAD (D):</b> La OGR, durante la existencia de COLJUEGOS para la vigencia 2012 no encontró documento que evidenciara el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 4142 de Noviembre 3 de 2011, Artículo 353 numerales 7 y 8, Artículo 1234 numeral 4 y Artículo 16 numeral 6 y 7, Artículo 1735 numeral 4, Decreto 1747 de agosto 13 de 2013, Artículo 5 numerales 9 y 10. (Ver informe).	OGR manifiesta que no hay documentación de las acciones realizadas en cumplimiento de las obligaciones legales establecidas frente al control de las operaciones legales en JSA. Coljuegos asumió estas funciones en Agosto 2012 e inició labores de diagnóstico y análisis para estructurar su plan de acción	En 2013 Coljuegos en su proceso de implementación, definió y aplicó estrategias tendientes a prevenir, combatir y reducir progresivamente, la explotación ilegal de los JSA.	Realizar acciones de control a las operaciones ilegales en todo el territorio nacional	Acta de hechos	100	2013-04-01	2013-12-31	39	100%		
FILA 37														
38	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 13: PLAN Y OPERATIVOS DE CONTROL A LA ILEGALIDAD (D):</b> La OGR, durante la existencia de COLJUEGOS para la vigencia 2012 no encontró documento que evidenciara el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 4142 de Noviembre 3 de 2011, Artículo 353 numerales 7 y 8, Artículo 1234 numeral 4 y Artículo 16 numeral 6 y 7, Artículo 1735 numeral 4, Decreto 1747 de agosto 13 de 2013, Artículo 5 numerales 9 y 10. (Ver informe).	OGR manifiesta que no hay documentación de las acciones realizadas en cumplimiento de las obligaciones legales establecidas frente al control de las operaciones legales en JSA. Coljuegos asumió estas funciones en Agosto 2012 e inició labores de diagnóstico y análisis para estructurar su plan de acción	En 2013 Coljuegos en su proceso de implementación, definió y aplicó estrategias tendientes a prevenir, combatir y reducir progresivamente, la explotación ilegal de los JSA.	Realizar campañas de socialización a través de medios de comunicación, página web, Alcaldías, Alcaldías menores y Cámaras de Comercio entre otros, con el objeto de dar a conocer las consecuencias de realizar operación de JSA sin autorización y persuadir a la ciudadanía a denunciar la operación ilegal en el sector.	informe	1	2014-03-03	2015-01-12	45	100%		
FILA 38														
39	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 14: ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN (D):</b> Durante la vigencia 2012, Coljuegos no ejerció la función fiscalizadora, es así como: (Ver informe)	OGR manifiesta que en 2012 no se evidencia cumplimiento de la función de fiscalización. Coljuegos advierte que con la limitación de recursos disponibles estableció prioridades a fin de mantener la operación y asegurar los procesos prioritarios	Fortalecer el procedimiento de supervisión de los contratos para los operadores.	Diseñar e implementar el manual de Fiscalización	Manual	1	2013-07-01	2013-10-31	17	100%		
FILA 39														
40	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 14: ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN (D):</b> Durante la vigencia 2012, Coljuegos no ejerció la función fiscalizadora, es así como: (Ver informe)	OGR manifiesta que en 2012 no se evidencia cumplimiento de la función de fiscalización. Coljuegos advierte que con la limitación de recursos disponibles estableció prioridades a fin de mantener la operación y asegurar los procesos prioritarios	En 2014 Coljuegos continuará fortaleciendo los procedimientos establecidos en el Manual de Fiscalización adoptado en 2013 para asegurar la correcta ejecución de los contratos de concesión	Generar informe mensual que consolide la gestión realizada respecto a la fiscalización de contratos de concesión	informe	12	2014-02-10	2015-01-12	48	100%		
FILA 40														
41	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 15: CONEXIÓN DE LAS MET'S (D)</b> Actualmente las Máquinas electrónicas tagamonedas (METs), no se encuentran en control en línea. Coljuegos inició operaciones en abril 2012, recibiendo de ETESA en Liquidación no distante, solo hasta en noviembre de 2012. Inició el diseño del proyecto de control en línea. (Ver informe).	La conexión de MET no fue reglamentada por anteriores administraciones, por tal razón, en el 2012 las MET no se encontraban conectadas en línea.	Establecer requisitos de implementación de la conexión en línea de las MET	Expedición de Acto administrativo que reglamente las condiciones de implementación del proyecto, con base en los resultados generados en 2012 y 2013	Acto Administrativo	1	2014-01-31	2014-09-30	35	100%		
FILA 41														
42	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 15: CONEXIÓN DE LAS MET'S (D)</b> Actualmente las Máquinas electrónicas tagamonedas (METs), no se encuentran en control en línea. Coljuegos inició operaciones en abril 2012, recibiendo de ETESA en Liquidación no distante, solo hasta en noviembre de 2012. Inició el diseño del proyecto de control en línea. (Ver informe).	La conexión de MET no fue reglamentada por anteriores administraciones, por tal razón, en el 2012 las MET no se encontraban conectadas en línea.	Seguimiento a los resultados generados fruto de la implementación del proyecto	Realizar informe mensual que consolide los resultados/avances del proyecto	Informe	10	2014-03-03	2015-01-12	45	100%		
FILA 42														



Tipo Modalidad	53
Formulario	490
Moneda Informe	1
Entidad	12002
Fecha	2015/06/30
Periodicidad	6 SEMESTRAL

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

[1]	0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
43	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 16 CONTROL OPERACIÓN LEGAL (D Y P):</b> Una vez analizados los documentos aportados por COLJUEGOS se observa que no existen evidencias de fiscalización del contrato 990 del 4 de Octubre de 2012 que indiquen que durante los días transcurridos entre 2 y el 15 de octubre de 2012, fecha de aprobación de la póliza por parte de COLJUEGOS, la sociedad ALADINO no operó sus 748 instrumentos ( Ver informe)	CGR manifiesta que Coljuegos debió imponer multas a operadores por no existir evidencias de que no hayan operado en periodo entre fin de un contrato e inicio del siguiente, se aclara que no es dable sancionar sin el debido proceso. Los Derechos de explotación se generan por días de operación, 15 días son 0,5 meses, no un mes completo de derechos de explotación	Fortalecer los procedimientos para asegurar la correcta ejecución de los contratos de concesión y aplicación de sanciones a que haya lugar	Diseñar e implementar el manual de Fiscalización	Manual	1	2013-07-01	2013-10-31	17	100%		
FILA 43														
44	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 16 CONTROL OPERACIÓN LEGAL (D Y P):</b> Una vez analizados los documentos aportados por COLJUEGOS se observa que no existen evidencias de fiscalización del contrato 990 del 4 de Octubre de 2012 que indiquen que durante los días transcurridos entre 2 y el 15 de octubre de 2012, fecha de aprobación de la póliza por parte de COLJUEGOS, la sociedad ALADINO no operó sus 748 instrumentos ( Ver informe)	CGR manifiesta que Coljuegos debió recaudar un mayor valor al recaudado. Los Derechos de explotación se generan por días de operación, 15 días operados generan 0,5 meses, no un mes completo de derechos de explotación	En 2014, como proceso de consolidación, Coljuegos continuará el ejercicio de fortalecer el procedimiento de fiscalización de los contratos para los operadores.	Generar informe mensual consolidado respecto a la gestión de supervisión realizada.	Informes	12	2014-02-10	2015-01-12	48	100%		
FILA 44														
45	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 17: RECAUDO DE CARTERA (D Y P):</b> En el auxiliar de cartera histórico por cliente del 1 de enero de 2012 a 25 de Noviembre de 2013 se evidencia que la sociedad CODERE COLOMBIA SA tiene una deuda de \$331 millones de derechos de explotación y \$3,3 millones de gastos de administración correspondiente al contrato C0508. Ver informe.	No se acepta el hallazgo y menos la calificación de incidencia. En el momento de realizarse la auditoría, la entidad se encontraba en el proceso de depuración, precisamente conciliando con este operador, concluyéndose que CODERE COLOMBIA S.A. no debían dineros a la entidad, por tanto no había lugar a iniciar una actuación administrativa.	Gestionar la formalización del acta final de aclaración de saldos del contrato CODERE 508.	Elaboración del acta y suscripción y aceptación de las partes	Acta	1	2013/12/17	2013/12/19	0	100%		
FILA 45														
46	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 18: ACUERDOS DE PAGO (D Y P)</b> Se evidencia que Coljuegos ha efectuado acuerdos de pago con algunos operadores de juegos licitados que presentan saldos en mora de 90 y hasta 360 días por concepto de los recaudos generados en los derechos de explotación, causados en la ejecución de los contratos de concesión, así: (Ver informe).	A diferencia de las causas encontradas por el ente de control Coljuegos confirma que la suscripción de acuerdos de pago han permitido recuperar cartera de forma eficiente de acuerdo con la Ley.	Actualización y socialización del manual de cartera	Actualizar el reglamento interno de cartera en el que se incluya políticas de operación con condiciones que garanticen que el término del acuerdo de pago no sea superior a la vigencia del contrato a fin de que no se suscriban contratos con acuerdos de pago.	Reglamento Interno de Cartera actualizado	1	2014/02/01	2014/03/15	6	100%		
FILA 46														
47	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 18: ACUERDOS DE PAGO (D Y P)</b> Se evidencia que Coljuegos ha efectuado acuerdos de pago con algunos operadores de juegos licitados que presentan saldos en mora de 90 y hasta 360 días por concepto de los recaudos generados en los derechos de explotación, causados en la ejecución de los contratos de concesión, así: (Ver informe).	A diferencia de las causas encontradas por el ente de control Coljuegos confirma que la suscripción de acuerdos de pago han permitido recuperar cartera de forma eficiente de acuerdo con la Ley.	Revisar e implementar políticas de seguimiento y control definidas por el Comité de Cartera para asegurar el estricto cumplimiento de acuerdos de pago vigentes.	Verificar mensualmente el cumplimiento de los acuerdos de pago existentes	Informe mensual	9	2014/02/28	2014/1/30	39	100%		
FILA 47														



Tipo Modalidad	53
Formulario	490
Moneda Informe	1
Entidad	12002
Fecha	2015/06/30
Periodicidad	SEMIESTRAL

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

[1]	0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
48	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL		<b>HALLAZGO 18: ACUERDOS DE PAGO (D Y P)</b> Se evidencia que Coljuegos ha efectuado acuerdos de pago con algunos operadores de juegos localizados que presentan saldos en mora de 90 y hasta 360 días por concepto de los recaudos generados en los derechos de explotación, causados en la ejecución de los contratos de concesión, así: (Ver informe).	A diferencia de las causas encontradas por el ente de control Coljuegos confirma que la suscripción de acuerdos de pago han permitido recuperar cartera de forma eficiente de acuerdo con la Ley	Revisar e implementar políticas de seguimiento y control definidas por el Comité de Cartera para asegurar el estricto cumplimiento de acuerdos de pago vigentes.	Generar informes de supervisión de los operadores que incumplan los acuerdos de pago.	Informe bimestral	6	2014/03/01	2015/01/31	48	100%		
FILA 48			0											
49	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL		<b>HALLAZGO 18: ACUERDOS DE PAGO (D Y P)</b> Se evidencia que Coljuegos ha efectuado acuerdos de pago con algunos operadores de juegos localizados que presentan saldos en mora de 90 y hasta 360 días por concepto de los recaudos generados en los derechos de explotación, causados en la ejecución de los contratos de concesión, así: (Ver informe).	El hallazgo de la CGR sobrepasa el alcance del periodo evaluado. De los acuerdos de pago descritos en el Cuadro 85 solo uno corresponde a la vigencia 2012, los restantes fueron de la vigencia 2013, y en ellos no se encuentra relación causalidad entre el hallazgo y los acuerdos de pago observados, para que se conciliasen de manera adecuada de cobro, seguimiento e inhabilitaciones	En el año 2013, por gestión del área Financiera, se diseñaron procesos de depuración de cartera, seguimiento y control, estudios previos para otorgar el acuerdo e información hacia la jurisdicción del estado de los acuerdos de pago suscritos	En el 2014, como estrategia de recuperación de cartera se impulsará una campaña invitando a los operadores a sanear la cartera mediante acuerdos de pago	Campaña	1	2014/02/17	2014/12/31	45	100%		
FILA 49			0											
50	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL		<b>HALLAZGO 19: RECEPCIÓN DE FUNCIONES DE LA DIAN (D)</b> Así las cosas, una vez realizada la verificación de la recepción de las funciones que realizó la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales - DIAN - a la Empresa Industrial y Comercial del Estado COLJUEGOS, para la transferencia del conocimiento, derechos, obligaciones, archivos y herramientas por parte de la DIAN, se evidencia que a la fecha de desarrollo de la presente auditoría no existe una acta de entrega definitiva de las funciones, derechos y obligaciones que realizó la DIAN a COLJUEGOS. Ver informe	A 31 de diciembre de 2012, el proceso de entrega de funciones de la DIAN a COLJUEGOS no había finalizado, y por lo tanto al cambiar ese año el área de cobros de la DIAN había entregado un total de 2320 expedientes de cobro coactivo.	En el año 2013, se terminó de recibir la totalidad de asuntos pendientes y se procedió el día 08 de diciembre de 2013 a firmar el acta definitiva	Suscripción del Acta Final de entrega de funciones por parte de la DIAN a COLJUEGOS	Acta Suscrita	1	2013/09/01	2013/12/06	14	100%		
FILA 50			0											
51	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL		<b>HALLAZGO 20: CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN:</b> El saldo de la cuenta Deudores reflejado en el balance a 31 de diciembre de 2012 presenta diferencias con respecto al INFORME DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. (Ver informe). Lo anterior genera una sobreestimación de los Deudores por \$1.301,9 millones y una subestimación de \$1.102,3 millones en las Deudas de Difícil Cobro.	Aun cuando la CGR acepto los argumentos dados, mantiene el hallazgo con el argumento de una conciliación que no fue auditada, por lo tanto no existe una causa de hallazgo.	En el 2013 se realizaron las conciliaciones entre el área Contable y las demás áreas que generan los hechos económicos, en el 2014 se realizaron automáticamente con la implementación de SICOOL	Informe mensual de cartera conciliado con contabilidad conciliado con Contabilidad en forma automática	Informe	11	2014/02/14	2015/01/31	50	100%		
FILA 51			0											
52	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL		<b>HALLAZGO 21: DEPURACIÓN DE CARTERA (D):</b> Coljuegos inició operaciones en abril de 2012; por lo cual, recibió saldos de cartera así: (Ver informe) Lo anteriormente descrito genera incertidumbre en el saldo de la cuenta Deudores por \$42.261,4 millones, reflejado en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2012.	De acuerdo con la causa definida por la auditoría, no se encuentra relación de causalidad entre el hallazgo y los dos casos mencionados que lo soportan	En el 2013 se continuó con el proceso de depuración de los estados de cartera de los contratos recibidos de Elica. En el 2014 se continúa con el proceso de revisión de los contratos suscritos por Coljuegos.	Continuar con el análisis, depuración de la cartera recibida y registros contables	Actas	2	2013/01/10	2013/12/31	51	100%		
FILA 52			0											



Tipo Modalidad	53
Formulario	400
Moneda Informe	1
Entidad	12002
Fecha	2015/06/30
Periodicidad	6 SEMESTRAL

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
 F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

[1]	0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
53	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 22: DEVOLUCIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN</b> La subcuenta 291090 Otros Pasivos - Ingresos Recibidos por Anticipo -Derechos Localizados refleja \$3.847.5 millones, los cuales corresponden a saldos a favor de los operadores. Situación que sobrestima el saldo de las Cuentas por Cobrar y el Patrimonio. (Ver informe).	No se acepta la observación en términos que se sobre estima la cartera, porque en ese momento los estados financieros mostraban la situación real de las cifras que hasta ese momento se habían podido depurar.	En el 2013 se continuó con el proceso de identificación de cada una de los valores reportados, se realizaron los cruces correspondientes, se hizo la depuración y la aplicación de la cartera a los terceros que corresponden.	Se cruzaron los saldos recibidos de Eftasa y DIAN con todas las bases de datos donde exista información del operador (cartera, cobro coactivo, bancos, Patrimonio Autónomo, Fiduciaria)	Acta	1	2013/01/10	2013/12/01	51	100%		
FILA 53														
54	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 23: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (D)</b> Las Notas que forman parte integrante de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, no fueron presentadas de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación, toda vez que las mismas no revelan lo correspondiente a: (Ver informe).	No se acepta el hallazgo, porque la descripción del mismo desconoce totalmente la información y respuestas dadas por la entidad en el momento de presentar el hallazgo como observación.	Ampliar la descripción de los hechos económicos en las Notas a los Estados Financieros	Elaborar la nota a los estados financieros de la vigencia 2013	Informe	1	2013/1/20	2014/02/28	10	100%		
FILA 54														
55	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 24: APLICATIVOS Y REGISTROS MANUALES (D)</b> Para la captura, registro, procesamiento y reporte de la información contable, Colegios utiliza el aplicativo CHARRY, que contiene los módulos: General, Gestión Comercial, Manejo de contratos, Facturación, Contabilidad, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Compras, Inventarios, Bancos y Presupuesto; los cuales, no son utilizados totalmente. (Ver informe).	Dadas las condiciones en las que se recibió la operación, y por no contar con el tiempo y los recursos requeridos que permitiera definir la herramienta más adecuada y poder garantizar la operación, fue necesario utilizar el aplicativo Charry, con sus limitaciones. Colegios tomó acciones alternativas con herramientas ofimáticas, para verificar consistencia y coherencia de la información	2013: La entidad continuó utilizando Charry y sobre su propio diagnóstico impulsó la evaluación de la herramienta SICCapital y decidió desmantelar el mismo. El SICCOL, herramienta de última generación que se desarrolla bajo la arquitectura J2EE y respaldado por el FETIC. El proyecto SICCOL está concebido a 14 meses desde agosto de 2013.	Etapa 1: Planeación del proyecto, definición de la arquitectura, diseño, desarrollo de la solución básica e implementación y migración de la información a la nueva base de datos.	Acta de implementación	1	2013/08/01	2013/12/31	22	100%		
FILA 55														
56	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 24: APLICATIVOS Y REGISTROS MANUALES (D)</b> Para la captura, registro, procesamiento y reporte de la información contable, Colegios utiliza el aplicativo CHARRY, que contiene los módulos: General, Gestión Comercial, Manejo de contratos, Facturación, Contabilidad, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Compras, Inventarios, Bancos y Presupuesto; los cuales, no son utilizados totalmente. (Ver informe).	Dadas las condiciones en las que se recibió la operación, y por no contar con el tiempo y los recursos requeridos que permitiera definir la herramienta más adecuada y poder garantizar la operación, fue necesario utilizar el aplicativo Charry, con sus limitaciones. Colegios tomó acciones alternativas con herramientas ofimáticas, para verificar consistencia y coherencia de la información	2014 CONTINUIDAD: Realizar el diseño, desarrollo e implementación de un nuevo sistema de información que permita el procesamiento automático de la información con altos niveles de seguridad	Etapa 1: Planeación del proyecto, definición de la arquitectura, diseño, desarrollo de la solución básica e implementación y migración de la información a la nueva base de datos.	Acta de implementación	1	2014/01/01	2016/02/28	60	100%		
FILA 56														



Tipo Modalidad	53
Formulario	400
Moneda Informe	1
Entidad	12002
Fecha	2015/06/30
Periodicidad	6 SEMESTRAL

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
 FILA: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

[1]	0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
57	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 24: APLICATIVOS Y REGISTROS MANUALES (D)</b> Para la captura, registro, procesamiento y reporte de la información contable, Coljuegos utiliza el aplicativo CHARRY, que contiene los módulos: Gestión Comercial, Manejo de contratos, Facturación, Contabilidad, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Compras, Inventarios, Bancos y Presupuesto; los cuales, no son utilizados totalmente. Ver informe	Dadas las condiciones en las que se recibió la operación, y por no contar con el tiempo y los recursos requeridos que permita definir la herramienta más adecuada y poder garantizar la operación, fue necesario utilizar el aplicativo Charry, con sus limitaciones. Coljuegos tomó acciones alternativas con herramientas optimizadas, para verificar consistencia y coherencia de la información	Realizar el diseño, desarrollo e implementación de un nuevo sistema integrado de información que permita el procesamiento automático de la información con altos niveles de seguridad	<b>Etapas II:</b> Ajustar los módulos que intervienen en el flujo de Recursos Financieros y automatizar los procesos Misionales.	Acta de implementación	1	2014/12/05	2015/10/31	47	64%		
FILA 57														
58	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 24: APLICATIVOS Y REGISTROS MANUALES (D)</b> Para la captura, registro, procesamiento y reporte de la información contable, Coljuegos utiliza el aplicativo CHARRY, que contiene los módulos: Gestión Comercial, Manejo de contratos, Facturación, Contabilidad, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Compras, Inventarios, Bancos y Presupuesto; los cuales, no son utilizados totalmente. Ver informe	Dadas las condiciones en las que se recibió la operación, y por no contar con el tiempo y los recursos requeridos que permita definir la herramienta más adecuada y poder garantizar la operación, fue necesario utilizar el aplicativo Charry, con sus limitaciones. Coljuegos tomó acciones alternativas con herramientas optimizadas, para verificar consistencia y coherencia de la información	Realizar el diseño, desarrollo e implementación de un nuevo sistema integrado de información que permita el procesamiento automático de la información con altos niveles de seguridad	<b>Etapas III:</b> Desarrollar los casos de uso necesarios adicionales e integrar todos los elementos de información, desdoblado el afianzamiento del SIV y la base de datos.	Acta de implementación	1	2014/12/05	2015/12/31	56	0%		
FILA 58														
59	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 25: CONTROL INTERNO MANUALES (D)</b> Durante la vigencia 2012, Coljuegos no tuvo Manuales de Procesos y Procedimientos aprobados ni certificados, lo cual puede generar riesgos como: Ver informe	No se acepta el hallazgo, porque la descripción del mismo desconoce totalmente la respuesta dada por la entidad. Dadas las condiciones en las que se recibió la operación, y por no contar con el tiempo y los recursos requeridos que permita diseñar manuales se consultó la totalidad de la normalidad de cada proceso y sobre estas bases de actuar para garantizar la operación	En el año 2013, por iniciativa de la entidad y como consecuencia del trabajo realizado en el 2012, se documentó: mapa de procesos, caracterización de macroprocesos y políticas de operación, y se dio inicio a la elaboración de manuales e instructivos	Documentar los macro procesos y políticas de la Entidad (Nivel 1)	Caracterización de macro procesos y definición de políticas	18	2013/01/01	2013/07/31	30	100%		
FILA 59														
60	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 25: CONTROL INTERNO MANUALES (D)</b> Durante la vigencia 2012, Coljuegos no tuvo Manuales de Procesos y Procedimientos aprobados ni certificados, lo cual puede generar riesgos como: Ver informe	No se acepta el hallazgo, porque la descripción del mismo desconoce totalmente la respuesta dada por la entidad. Dadas las condiciones en las que se recibió la operación, y por no contar con el tiempo y los recursos requeridos que permita diseñar manuales se consultó la totalidad de la normalidad de cada proceso y sobre estas bases de actuar para garantizar la operación	En el año 2013, por iniciativa de la entidad y como consecuencia del trabajo realizado en el 2012, se documentó: mapa de procesos, caracterización de macroprocesos y políticas de operación, y se dio inicio a la elaboración de manuales e instructivos	Documentar manuales e instructivos (Nivel 2)	Manuales e instructivos documentados	85	2013/04/01	2014/03/31	52	100%		
FILA 60														
61	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 25: CONTROL INTERNO MANUALES (D)</b> Durante la vigencia 2012, Coljuegos no tuvo Manuales de Procesos y Procedimientos aprobados ni certificados, lo cual puede generar riesgos como: Ver informe	No se acepta el hallazgo, porque la descripción del mismo desconoce totalmente la respuesta dada por la entidad. Dadas las condiciones en las que se recibió la operación, y por no contar con el tiempo y los recursos requeridos que permita diseñar manuales se consultó la totalidad de la normalidad de cada proceso y sobre estas bases de actuar para garantizar la operación	Continuidad 2014: Campaña de socialización del SINGE	Concertación y definición de la campaña de comunicación para divulgar los avances y la forma de acceso para consulta sobre los resultados de la implementación del SINGE	Brief definido	1	2014/02/03	2014/02/14	2	100%		
FILA 61														
62	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL	0	<b>HALLAZGO 25: CONTROL INTERNO MANUALES (D)</b> Durante la vigencia 2012, Coljuegos no tuvo Manuales de Procesos y Procedimientos aprobados ni certificados, lo cual puede generar riesgos como: Ver informe	No se acepta el hallazgo, porque la descripción del mismo desconoce totalmente la respuesta dada por la entidad. Dadas las condiciones en las que se recibió la operación, y por no contar con el tiempo y los recursos requeridos que permita diseñar manuales se consultó la totalidad de la normalidad de cada proceso y sobre estas bases de actuar para garantizar la operación	Continuidad 2014: Campaña de socialización del SINGE	Implementación de la campaña y evaluación de su impacto	Informe de resultados	1	2014/02/17	2014/07/30	23	100%		
FILA 62														